



**EL ASESIN
SIGUE AFUERA**



NOTA DE PRENSA

AUTODEMA DESMIENTE QUE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS HAYA EMITIDO OPINIÓN OBSERVANDO EL PROYECTO DE ADENDA 13

"Computo del plazo para emisión de opinión del MEF se suspende hasta recibir la información adicional"

Arequipa 28 de mayo del 2021. La Autoridad Autónoma de Majes - AUTODEMA, informa a la opinión pública que el proceso de evaluación de la Adenda 13 para reactivar el Proyecto Majes Siguas II Etapa, ante el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), **continúa en evaluación**, en tal sentido, se aclara que esta Entidad aún no ha emitido su opinión previa, por lo que señalar que el "Proyecto de Adenda 13" ha sido observado, es información perniciosa y totalmente falsa.

El Gobierno Regional de Arequipa, luego de contar con la opinión favorable de La Agencia de Promoción de la Inversión Privada (ProInversión), respecto al Proyecto de Adenda 13, remito el 04 de mayo la documentación al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), solicitando que esta Entidad proceda con la evaluación del Proyecto de Adenda 13, para que emita la opinión previa sobre el Contrato de Concesión para la Construcción, Operación y Mantenimiento de las Obras Mayores de Afianzamiento Hídrico y de Infraestructura para la Irrigación de las Pampas de Siguas.

Al respecto, AUTODEMA precisa que el proceso de evaluación aún continúa, por lo que señalar que el MEF haya emitido opinión observando el Proyecto de Adenda 13, **resulta totalmente errado**, tal es así, que esta Entidad el 07 de mayo, mediante Oficio N° 096-2021-EF/68.03 solicitó información adicional para continuar con la evaluación, la misma que actualmente está siendo trabajada AUTODEMA, de otro lado se indica que el computo del plazo para que el MEF emita su opinión previa, se suspende y se reiniciará una vez recibida la información adicional requerida.

Asimismo, se informa que estas modificaciones al Contrato de Concesión se realizan en el marco de la norma que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Publico Privadas y Proyecto Activos, Decreto Legislativo N° 1362, norma que señala que estas modificaciones deben necesariamente contar con la opinión favorable del MEF para ser válidas.

Finalmente se aclara que, en lo referente a las obras de la "Puesta a Punto", estas se enmarcan en los términos de Contrato de Concesión del Proyecto Majes Siguas II, que estipula que la infraestructura existente (Presa Condorama, Bocatoma de Tuti y Sistema de Aducción Colca Siguas) esté funcionando de manera adecuada, con ese propósito, actualmente se viene realizando la evaluación técnica, luego la elaboración del perfil del proyecto, expediente técnico y ejecución de las obras.

Arequipa, 28 de mayo del 2021
Gerencia ejecutiva



BICENTENARIO
PERÚ 2021

¡Construyendo la mejor Región del Perú!